PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 13 / HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/10548/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 314 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 320, de fecha 09NOV2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *"Marcha Asociación de Fútbol Amateur de Padre Las Casas"*, organizada por don Francisco González Flores, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Marcha Asociación de Fútbol Amateur de Padre Las Casas"*, organizada por don Francisco González Flores, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Francisco González Flores
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

3.14

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°45

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 11 de noviembre de 2022, 21:32
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°45 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaria Padre las Casas.

- **Actividad:** Marcha pacífica por la "Asociación de Futbol Amateurs de Padre las Casas", Padre las Casas
- **Fecha actividad:** 12.11.2022
- **Responsable:** Francisco González Flores
- **Correo Electrónico:** franciscogonzalezf2021@gmail.com
- **Teléfono:** 985970076

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Muchas gracias, atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19812808.pdf
193K

INFORME FACTIBILIDAD NRO. 45 MARCHA PACIFICA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEURS 12.11.2022 P. LAS CASAS..pdf
720K

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°45

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 11 de noviembre de 2022, 21:32
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°45 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaria Padre las Casas.

- **Actividad:** Marcha pacífica por la "Asociación de Futbol Amateurs de Padre las Casas", Padre las Casas
- **Fecha actividad:** 12.11.2022
- **Responsable:** Francisco González Flores
- **Correo Electrónico:** franciscogonzalezf2021@gmail.com
- **Teléfono:** 985970076

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Muchas gracias, atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19812808.pdf
193K

INFORME FACTIBILIDAD NRO. 45 MARCHA PACIFICA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEURS 12.11.2022 P. LAS CASAS..pdf
720K

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
3RA. COM. PADRE LAS CASAS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL: "MARCHA PACIFICA DE LA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEURS", EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, EL DIA 12.11.2022.

NRO. 45.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Evento Social: Marcha Asociación de Futbol Amateurs de Padre las Casas
b) Fecha de realización	:	12.11.2022
c) Hora de inicio	:	13:00 horas
d) Hora de término	:	16:00 horas
c) Duración de la actividad	:	03 horas
d) Cantidad de participantes	:	300 participantes
e) Responsable de la actividad	:	FRANCISCO GONZALEZ FLORES, Presidente Asociación de Futbol Amateurs de Padre Las Casas, fono 985970076. Correo: FranciscogonzalezF2021@Gmail.com
f) Fecha ingreso solicitud	:	02.11.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Estadio Municipal El Alto Padre Las Casas, calle Mac Iver esquina Cacique Coñoepan, Padre Las Casas.
b) Recorrido	:	Estadio Municipal Padre las Casas calle Mac Iver esquina Cacique Coñoepan, Mac Iver – Pleiteado – La Paz – Villa Alegre – Rotonda Av. G. B. Ramberga, Puente Treng Treng – Kay Kay, Villa Alegre – Avda. Maquehue – Mac Iver acceso principal Estadio Municipal Padre Las Casas.
c) Lugar de término	:	Acceso principal Estadio Municipal Padre las Casas calle Mac Iver- Cacique Coñoecar.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Desarrollo a la actividad de futbol y fortalecimiento al deporte.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Personas adultas, jóvenes y niños, de diferentes edades y género de la Asociación de Futbol Amateurs de la comuna de Padre Las Casas

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado eventos similares en dicho lugar, sin ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No se generará un trastorno mayor, debido a que no se contemplan desvíos de tránsito, sólo contención momentánea a medida que vaya pasando la columna de los asistentes, asimismo, en el horario que se realizara la actividad el flujo vehicular es menor.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No es necesario el uso de otras vías para el evento.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Orientar debidamente a los participantes, debiendo instruirlos respecto a cuál será el trazado a seguir durante la actividad.

3.- Darán a conocer claramente a los participantes de la actividad, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

4.- Señalar a los participantes que independientemente de la cooperación que Carabineros les brinde, deben respetar el desplazamiento del resto de los vehículos que transiten por las vías utilizadas.

5.- Contar con un seguro en favor de los participantes del evento y terceros ajenos al mismo.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, noviembre 11 del 2022.

FIRMA ADMINISTRATIVA

CARABINEROS DE CHILE
3RA COMISARIA PADRE LAS CASAS
PADRE LAS CASAS

JOCELYN [illegible] MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
02 NOV 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

25 de octubre Padre Las Casas 2022

Sr. José Montalva Feuerhake

Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

Junto con saludarle, nos dirigimos con agrado hacia nuestra Autoridad Regional con la finalidad de presentar a nuestra Organización "Asociación de Futbol Amateurs de Padre Las Casas", personalidad Jurídica N|°409, Rut: 73.950.900-9 y solicitar autorización para marcha pacífica que se programó para el día Sábado 12 de Noviembre desde las 13:00 hrs, con salida desde el Estadio Municipal ubicado en calle Mac Iver con Cañoepan N°185, transitando por las calles Mac Iver, Pleiteado, la Paz, Villa Alegre, Rotonda Puente Treng Treng Kay Kay, Villa Alegre, Maquehue, Mac Ivery terminando en el recinto Estadio el Alto

Sin otro particular y esperando contar con una buena acogida.

Atte.

Francisco González Flores

Rut:9.775.873-5

Presidente Asociación De Futbol

985970076

Asociación de Fútbol Amateurs
Pers.Jurid. N° 409
R.U.T.: 73.950.900-9
Padre Las Casas

Franciscogonzalezf2021@gmail.com